

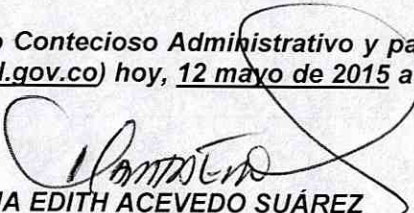


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
ESTADO ELECTRONICO No. 27

mayo 12 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001-2015-00031-00		PABON PARADA - JOSÉ ANIANO	MUNICIPIO DE BOCHALEMA	Auto de Trámite Declara falta de jurisdicción para conocer de la demanda. Estima que el competente para conocer del asunto es el Tribunal Superior de Pamplona. Propone conflicto negativo de competencia, disponiendo para tal efecto la remisión del expediente a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.	1	11/05/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico en la Pagina Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy, 12 mayo de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 12 mayo de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ

Secretaría